ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió la **Doctora DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de **Supervisora** del contrato y la empresa **ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 901400004-4** con representación legal en el señor **MEYER GUILLERMO SAAVEDRA SAAVEDRA** en su calidad de **Contratista** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	C-MS-MC-002-2025
Fecha Contrato	24 de febrero de 2025
Contratante	Alcaldía de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Panqueba Chía
Identificación	4.255.971 de Socotá – Boyacá
Contratista	ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit. Contratista	901400004-4
R/L Contratista	MEYER GUILLERMO SAAVEDRA SAAVEDRA
Identificación	4208472
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA DE 170 MBPS LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN TODAS LAS OFICINAS O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ.
Valor	TREINTA Y UN MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($31.008.209,41) M/CTE
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de Inicio	25 de Febrero de 2025
Fecha Proyectada de Terminación	31 de Diciembre de 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
   - Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500078
   - Número de Registro Presupuestal: RES- 202500139
   - Aprobación De garantías: RESOLUCIÓN No.014 del 25 DE FEBRERO de 2025
   - Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema: Enero 2025

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2025, por quienes intervienen,

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor Designado

MEYER GUILLERMO SAAVEDRA SAAVEDRA
ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Contratista